

RESOLUCIÓN No. **0867** DE 2022
(**26 MAY 2022**)

“Por la cual se realiza un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Cesar Augusto Castellanos Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.810.182, se encuentra vinculado laboralmente a la Administración Municipal en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.
- b. Que mediante formato código F-GAT-8100-238, 37-183 recibido en la Secretaría Administrativa el día 26 de mayo de 2022, el Servidor Público Cesar Augusto Castellanos Gómez, solicita se le otorgue permiso por motivos de carácter personal para el día 27 de mayo de 2022; dicha solicitud cuenta con el visto del señor Alcalde del Municipio, Juan Carlos Cárdenas Rey, quien es su jefe inmediato.
- c. Que el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece en su artículo 2.2.5.5.17 sobre los permisos remunerados: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."*
- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, mientras persista la ausencia de su titular.
- e. Que Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido en mediante el Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por el día 27 de mayo de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0867

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Jurídica, historia laboral, nómina, interesados y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 26 MAY 2022

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022 *Ana*
Revisó aspectos jurídicos: Yaira Rosa Barbosa Abogada CPS 305 *YRB*
Revisó aspectos Jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH *SJP*